



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No [•] DE
[•]
Entre:

Concedente:
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Concesionario:
[•]

**APÉNDICE TÉCNICO 9
PLAN DE OBRAS**

CONTENIDO

CAPÍTULO 1	INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO 2	PLAN DE OBRAS	4
2.1	Entrega y revisión	4
2.2	Contenido mínimo	4

CAPÍTULO 1 **INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo previsto en la Sección 1.137 de la Parte General, el presente Apéndice contiene los lineamientos y condiciones de obligatorio de cumplimiento para el Concesionario en la elaboración, entrega y ejecución del Plan de Obras.

La aplicación de este Apéndice deberá ser efectuada en concordancia con lo establecido en la Parte General y Especial del Contrato. En todo caso, de presentarse alguna contradicción entre lo previsto en este Apéndice y los demás documentos contractuales, se atenderá a lo previsto en el numeral 19.15 de la Parte General.

CAPÍTULO 2 **PLAN DE OBRAS****2.1 Entrega y revisión**

Dentro de los doscientos setenta (270) Días siguientes a la Acta de Inicio o la expedición de la Orden de Inicio, el Concesionario deberá presentar un Plan de Obras detallado de las Intervenciones del Proyecto. Este Plan deberá presentarse en original y dos copias, en medio físico y magnético, utilizando una herramienta computacional tipo Microsoft Project o similar.

Dicho Plan, será revisado por el Interventor y la ANI en los términos de la Sección 4.7 de la Parte General.

El desarrollo de este procedimiento no se entenderá como aprobación o desaprobación del Plan de Obras y no servirá de excusa al Concesionario para el no cumplimiento de los resultados requeridos en las Especificaciones Técnicas o cualquier otra de sus obligaciones bajo el Contrato.

El procedimiento para revisión de la modificación, ajuste o complementación que sufra el Plan será según los términos de la Sección 4.7 de la Parte General.

2.2 Contenido mínimo

En general, el Plan de Obras deberá contener el cronograma de las Intervenciones del Proyecto durante la Fase de Construcción, indicando el recurso humano y maquinaria que se utilizarán en las mismas.

Este documento deberá incluir la relación de todos los ítems de obra de cada intervención con sus precedencias, tiempos de ejecución, recursos de personal y requerimientos de equipos, desagregada para cada Unidad Funcional y consolidada para toda la Fase de Construcción. En todo caso, el Plan de Obras no podrá contradecir lo establecido en el Contrato y/o sus Especificaciones Técnicas.

Adicionalmente, el Plan de Obras deberá contener:

- (i) El desglose de los frentes de trabajo en cada Unidad Funcional.
- (ii) El volumen de obra a ejecutarse por semana.
- (iii) Fechas por Unidad Funcional e Intervención.
- (iv) La descripción detallada del personal, detallando su cargo, especialidad y frente donde laborará.
- (v) La identificación del responsable dentro de la organización para cada Intervención.

- (vi) La identificación de la maquinaria a ser utilizada, referenciando sus características, descripción, cantidades y ubicación de cada frente de trabajo, con su respectiva programación. Así también, se deberá indicar la disponibilidad de los equipos en obra.
- (vii) La descripción de todas las instalaciones que se utilizarán para la ejecución de las Intervenciones, indicando su ubicación, número, y duración - en el caso de no ser permanentes -.

La anterior información deberá ser organizada de tal forma que permita la identificación de la siguiente información por cada ítem de obra:

- (i) Nombre del ítem.
- (ii) Cantidad a ejecutar.
- (iii) Inicio y terminación.
- (iv) Unidad de obra.
- (v) Duración estimada.
- (vi) Holgura total.
- (vii) Precedencias.

Adicionalmente, el Plan de Obras deberá contener un capítulo en el cual se justifique técnicamente cómo los recursos humanos y maquinaria previstos en el mismo permiten el desarrollo de las Intervenciones en los tiempos y condiciones establecidos.